

Funcionamiento del Punto Único de Entrada de la Ventanilla Única Aduanera para la Solicitud del Control de Calidad Comercial (PUE-CAL)

A continuación transcribimos información recibida desde la Dirección Territorial de Comercio en País Vasco, Secretaría de Estado de Comercio, en relación con el asunto epigrafiado.

Buenos días,

Siguiendo con el proceso de integración de las plataformas informáticas del SOIVRE con las de la AEAT por medio de los sistemas PUE, nos complace informarle que ya se puede operar para las solicitudes de inspección de Calidad Comercial a la importación a través de nuevo PUE CAL. El antiguo ESTACICE permanecerá activo hasta mediados de diciembre, le confirmaremos la fecha definitiva de cierre más adelante. Ambos sistemas coexistirán un tiempo para facilitar la adaptación.

Adjuntamos la **nota informativa SOIVRE** al respecto, el **listado de principales novedades**, y la **nota informativa de la AEAT**. En cuanto sea posible se revisará también el [manual para declarantes, pero en esencia se puede seguir consultando el actual](#) ya que la operativa es análoga con las diferencias indicadas en la lista de novedades.

Le animamos a realizar desde ya algunas solicitudes de Calidad Comercial a la Importación a través del PUE CAL para comprobar el funcionamiento y recabar las incidencias, consultas o peticiones necesarias que nos podéis enviar por correo. Si no tenéis aplicaciones de gestión aduanera plenamente integradas, podéis grabar las solicitudes a través de los [formularios PUE en la web de la AEAT](#), y hacer el seguimiento a través de la [SEDE ESTACICE PUE](#).

Haremos una sesión informativa para aclarar las dudas el próximo día 21/10/2025 a las 11:00 con duración máxima hasta las 12:30 a través de TEAMS:

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 387 525 896 204 7

Código de acceso: 4pd3Uk9M

Un saludo,

Dirección Territorial de Comercio en País Vasco, Secretaría de Estado de Comercio
Euskadiko Merkataritzarako Lurralde Zuzendaritza, Merkataritzako Estatuko Idazkaritza



Irún, 08 de octubre de 2025